MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
INTENDENCIA MUNICIPAL
Telf.: 0858-285-420/**Correo:** munisantarosamisiones@hotmail.com

Misión: *"Brindar servicios de calidad a través de una gestión transparente y democrática, comprometida a mantener el medio ambiente, la producción y las reliquias históricas y culturales"*

CONTRATO CVE Nº 02/2023

CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL DE LA MATADERIA MUNICIPAL. AD REFERENDUM. ID Nº 420.953

Entre LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES, domiciliada en 14 de Mayo e/. Gral. Díaz, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para éste acto por el INTENDENTE MUNICIPAL **LIC. RUBEN ALFONSO JACQUET GODOY**, con Cédula de Identidad **N° 1.460.765,** denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARARY POTY SERVICIOS, CON RUC 4244397-0, con domicilio en Calle 14 de Mayo Nº 541, Barrio San Salvador, ciudad de San Ignacio Misiones, de la República del Paraguay**, representada en este acto por **Daniel Gauto Benítez**, con **C.I Nº 4.244.397**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL DE LA MATADERIA MUNICIPAL. AD REFERENDUM",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asume la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, con relación a la realización del llamado de **´´CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL DE LA MATADERIA MUNICIPAL. AD REFERENDUM´´,** con **ID Nº 420.953**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicado, que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa en la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Los Aspectos Generales del Contrato;

d) Los datos cargados en el SICP;

e) La oferta del Proveedor;

f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA.*

Arary Poty Servicios
Daniel Gauto Benítez
RUC: 4244397-0

Abg. Luz Noemí Mendez
Secretaria General
Municipalidad Santa Rosa Misiones

Lic. Rubén A. Jacquet
Intendente
Santa Rosa Misiones

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: **420.953**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051/03).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN VIA EXCEPCION **Nº 02/2023,** con **ID Nº 420.953**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la **MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **2.157 /2022**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Desmonte y limpieza, un ancho de 1,20	M2	Arary Poty Servicios	Nacional	958,8	11.000	10.546.800
2	Postes de Espinillo, 5´´x5´´ y altura de 2,10M acerrado	Unidad	Arary Poty Servicios	Nacional	279	75.000	20.925.000
3	Postes de Espinillo de 0,25M de diámetro 5´´x5´´, y altura de 2,10M acerrado	Unidad	Arary Poty Servicios	Nacional	6	80.000	480.000
4	Pintura bituminosa en la base enterrada, tres manos, altura de 0,77	ML	Amanecer	Nacional	219,45	32.000	7.022.400
5	Excavación para entierro de Postes	M3	Arary Poty Servicios	Nacional	46,31	58.000	2.685.980
6	Alambre de trinca liso galvanizado Nº 15	ML	Gallo	Nacional	2876,4	1.400	4.026.960
7	Balancines de Eucalipto, listones de 2´´x60cmx15´´ de espesor, altura de 0,78	Unidad	Arary Poty Servicios	Nacional	798	5.800	4.628.400
8	Alambre dulce de atar	Rollo	Gallo	Nacional	2	84.000	168.000
9	Caja de Torniquetes	Caja	Gardex	Nacional	60	12.000	720.000
10	Cartel de Obra	Unidad	Arary Poty Servicios	Nacional	1	1.196.460	1.196.460
11	Caja de Grapas	Caja	Gallo	Nacional	60	10.000	600.000
						TOTAL	**53.000.000**

Arary Poty Servicios de Daniel Gauto Benítez RUC: 4244897-0

Abg. Luz Noemí Mendez
Secretaria General

Lic. Rubén A. Jacquet

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Cincuenta y tres millones. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El Periodo de ejecución de la obra de la **(CVE) Nº 02/2023 AD REFERENDUM** en el predio de la **MATADERIA MUNICIPAL**, ubicado en la Calle Tte. 1ro. Alberto Segovia e/ Ex. Combatiente Sgto. Sebastián Maidana. Barrio Pablo VI. Ciudad de Santa Rosa Misiones, es de 60 días (corridos), contados a partir de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.

LA ENTREGA DEL SITIO DE LA OBRA SERA TOTAL

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, al día siguiente de la terminación total de las obras y presentación del certificado de obras de trabajo final aprobado.

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días corridos contados desde la fecha de la recepción provisoria.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Abg. Cinthia Carolina González Romañuk. Encargada de UOC, de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021.

ARARY POTY Servicios de Daniel Gauto Benítez RUC: 4244397-0

Abg. Luz Noemí Mendez
Secretaria General
Municipalidad Santa Rosa Misiones

Ruben A. Jacquet
Intendente

12. DESCRIPCION DE LA OBRA (Art. 37 inc. j) Ley 2051/03.

OBRA: Construcción de Cercado Perimetral en el predio de la Mataderia Municipal.

UBICACIÓN: Calle Tte. 1ro. Alberto Segovia e/ Ex. Combatiente Sgto. Sebastián Maidana. Barrio Pablo VI. Ciudad de Santa Rosa Misiones.

RESPONSABLE: Municipalidad de Santa Rosa, Misiones.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la **Ley N° 2.051/03**, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rosa Misiones, República del Paraguay, a los 01 días del mes de diciembre del año 2022.

Daniel Gauto Benitez
ARARY POTY SERVICIOS
RUC N° 4244397-0

Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy
INTENDENTE MUNICIPAL

Abg. Liz Noemí Méndez
SECRETARIA GENERAL